

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 FEB. 1999

VISTO la nota de la señora Herminia Isabel VARGAS de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita ayuda económica, la cual le permita la continuidad de los estudios universitarios en la ciudad de Córdoba, de sus hijas: Julia Silvana y Viviana Graciela VARGAS MANSILLA

Que el grupo familiar está atravesando una difícil situación económica y les resulta difícil seguir costearo las carreras universitarias de sus hijas.

Que esta Cámara siempre apoya a nuestros jóvenes que deben salir de nuestra Provincia para proseguir sus estudios .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a nombre de la señora Herminia Isabel VARGAS, D.N.I.Nº 12.701.964, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 040 /99.

